



Resolución de Alcaldía

N° 575-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 59-2022-A-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 59-2022-A-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, el despacho de Alcaldía, comunica que deberá emitir acto resolutivo correspondiente, designando a la ABOG. ANA MARIA REYNA OCHOA en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 07 de octubre del 2022, debiendo asumir sus funciones a cabalidad conforme lo señala el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ABOG. ANA MARIA REYNA OCHOA, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 07 de octubre del 2022, el cual deberá dar estricto cumplimiento a las funciones establecidas en Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF y directivas vigentes de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGTIYC
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.